MEMORÁNDUM D.O.C. – D.P.C.E. Nº 287/2020

A	:	Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.
DE	:	**Sr. Miguel León,** Jefe Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones
REF.	:	**CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AFATINIB 40 MG"**
FECHA	:	28 de abril de 2020

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Remito (1) un Bibliorato conteniendo los antecedentes originales correspondiente a la contratación pública de referencia, según pedido realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud mediante Notas MSPyBS/DGGIES/DG N° 1729 para su correspondiente Dictamen de acreditación del supuesto de excepción, a fin de proseguir con los trámites para llevar a cabo la Apertura de ofertas del llamado.

Se solicita en carácter **URGENTE**.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE PROC. COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
D.O.C. D.G.A.F.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 22 de abril de 2020

MSPyBS/DGGIES/DG N° 179/2020
SIMESE 184.945/2019

Señor
C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIONGENERAL DE ADMNISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de hacer referencia a la Nota de fecha 16 de abril de 2020, elevado por la Sra. María Magdalena Pérez, con C.I. Nº 682.345, en la cual hace mención a la **Sentencia Definitiva Nº 657** del 23 de diciembre de 2019 librado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Noveno Turno, en relación al **"AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO ABG. MIGUEL GODOY SERVIN A FAVOR DELA SEÑORA MARÍA MAGDALENA PÉREZ C/EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"** y solicita la provisión de **AFATINIB 40 MG (tres) cajas**, indicado por el Médico Oncólogo tratante Dr. Miguel Agüero Pino, R.P. Nº 7.921, del Instituto Nacional del Cáncer (INCAN).

En relación a lo solicitado, se informa que el mencionado fármaco No Forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, siendo necesaria la adquisición para la paciente mencionada por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio; así mismo, se solicita la compra de **3 (tres) cajas** de **AFATINIB 40 MG**, según lo prescripto por el Médico Oncólogo Miguel Agüero del INCAN, conforme a copia de receta que se adjunta. Cabe destacar que para cada adquisición debe presentar receta médica actualizada debido a que estos medicamentos presentan toxicidad y se adecuan conforme a la evolución de los pacientes.

El precio de referencia de 1 (una) caja por 28 unidades de **AFATINIB 40 MG** asciende a **Gs 19.404.000 (Guaraníes Diecinueve Millones Cuatrocientos Cuatro Mil) IVA incl.** según precio de adquisiciones anteriores realizadas por el MSPyBS para cumplimientos judiciales, por lo que el precio total solicitado es de **Gs. 58.212.000 (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Doscientos Doce Mil) IVA incl** y así dar cumplimiento a lo solicitado según Amparo Constitucional Urgente.

Se solicita realizar el proceso previo informe de Disponibilidad Presupuestaria y autorización de la Máxima Autoridad del MSPBS.

Se adjunta Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, con la Planilla de Pedido de las Especificaciones Técnicas Requeridas, Modelo de Planilla de Datos Garantizados y detalle de precio referencial, que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, así como la Nota respaldatoria con sus antecedes que guardan relación al pedido.

Sin otro particular le saludo con mi más alta estima y consideración.

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DR NERY RODRIGUEZ BAZZANO
Director General - DGGIES

184945
RECIBIDO
22 -04- 2020
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Manuel Dominguez Casi Brasil
Tele Fax (595.21) 205.115
Asunción- Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA: 22 ABR. 2020 HORA: 15:04
N° 184945/19 FIRMA:

119

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

URGENTE

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 605/2020
S.I.M.E.S.E. N° 184.945/2019

A: **DR. NERY RODRÍGUEZ BAZZANO, Director General**
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

REF: **SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE AFATINIB 40 MG COMPRIMIDOS PARA LA SEÑORA MARÍA MAGDALENA PÉREZ, CON C.I. Nº 682.345 – AMPARO CONSTITUCIONAL – URGENTE – SEGUNDA COMPRA.**

FECHA: 21 de abril de 2020

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al **C.P. Alcides Velázquez, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas**, a fin de hacer referencia a la Nota de fecha 16 de abril de 2020, elevado por la Sra. María Magdalena Pérez, con C.I. Nº 682.345, en la cual hace mención a la **Sentencia Definitiva N° 657** del 23 de diciembre de 2019 librado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Noveno Turno, en relación al **"AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO ABG. MIGUEL GODOY SERVIN A FAVOR DELA SEÑORA MARÍA MAGDALENA PÉREZ C/EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"** y solicita la provisión de **AFATINIB 40 MG (tres) cajas**, indicado por el Médico Oncólogo tratante Dr. Miguel Agüero Pino, R.P. Nº 7.921, del Instituto Nacional del Cáncer (INCAN).

En relación a lo solicitado, se informa que el mencionado fármaco No Forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, siendo necesaria la adquisición para la paciente mencionada por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio; así mismo, se solicita la compra de **3 (tres) cajas** de **AFATINIB 40 MG,** según lo prescripto por el Médico Oncólogo Miguel Agüero del INCAN, conforme a copia de receta que se adjunta. Cabe destacar que para cada adquisición debe presentar receta médica actualizada debido a que estos medicamentos presentan toxicidad y se adecuan conforme a la evolución de los pacientes.

El precio de referencia de 1 (una) caja por 28 unidades de **AFATINIB 40 MG** asciende a **Gs 19.404.000 (Guaraníes Diecinueve Millones Cuatrocientos Cuatro Mil) IVA incl.**, según precio de adquisiciones anteriores realizadas por el MSPyBS para cumplimientos judiciales, por lo que el precio total solicitado es de **Gs. 58.212.000 (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Doscientos Doce Mil) IVA incl.** y así dar cumplimiento a lo solicitado según Amparo Constitucional Urgente.

Se solicita realizar el proceso previo informe de Disponibilidad Presupuestaria y autorización de la Máxima Autoridad del MSPBS.

Se adjunta Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, con la Planilla de Pedido de las Especificaciones Técnicas Requeridas, Modelo de Planilla de Datos Garantizados y detalle de precio referencial, que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, así como la Nota respaldatoria con sus antecedes que guardan relación al pedido.

Atentamente,

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES

I- Denominación del Llamado

"SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE AFATINIB 40 MG PARA MARÍA MAGDALENA PÉREZ CON C.I. Nº 682.345 – AMPARO CONSTITUCIONAL – URGENTE – SEGUNDA COMPRA"

II- Planilla de Pedido

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Iva Incl.	Monto Total Iva Incl.
1	51111825-001	AFATINIB COMPRIMIDOS	40 mg	COMPRIMIDO X 28 CAPSULAS	Unidad	CAJA	3	19.404.000	58.212.000

III- DATOS DE LA LICITACION

1. **Código de PAC:** A crearse
2. **Rubro y programa presupuestario**: 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"
3. **Contrato:** Cerrado - Plurianual
4. **Vigencia del Contrato**:Hasta cumplimiento total de las obligaciones.
5. **Monto total a contratar: Gs. 58.212.000 (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Doscientos Doce Mil) IVA incluido.**
6. **Suscriptor del Contrato**: Instituto Nacional del Cáncer.
7. **Administrador del contrato**: Instituto Nacional del Cáncer.
8. **Sistema de Adjudicación:** Por el total de lo solicitado
9. **Documentos a ser Requeridos:**

a) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

b) En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambos (Oferente y representante en el país), que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos.

c) Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.

d) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.

e) En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.

f) Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS.

Manuel Domínguez Casi Brasil

g) Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente.

h) Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones.

i) Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto.

j) Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.

k) Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

l) Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.

m) Planilla de Datos Garantizados del Ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto

n) Condiciones de calidad

Los productos monoclonales deberán presentar:

- ✓ Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, vigente, con la inscripción MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS, o constancia de adecuación.

o) Presentar Folletos y Catálogos del Medicamento. Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.

p) Declaración jurada de Correo electrónico oficial de la Empresa, donde se hará el envío de las órdenes de compra.

10. **Vencimiento**: El vencimiento mínimo del medicamento no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Instituto Nacional del Cáncer;

- ✓ Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por el Instituto Nacional del Cáncer (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un original en la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.
- ✓ Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Farmacia del Instituto Nacional del Cáncer.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

IV- DATOS PARA CRITERIOS DE EVALUACION

a) Presentación de la Documentación de carácter sustancial.
b) Presentación de la documentación formal: Ver punto 8: Documentos a ser requeridos.
c) Cuadro Comparativo de ofertas.
d) El precio ofertado no deberá superar el 65 % del precio de venta al público fijado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme al acta de Fijación de Precios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP Y BS.
e) Margen de preferencia para productos nacionales: Según Ley Vigente
f) En caso de discrepancia entre la planilla de precios, planilla de datos Garantizados y muestras presentadas, prevalecerá la planilla de precios.
g) Condiciones de Calidad:
h) Folletos y Catálogos.
i) Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.

11. **OFERTAS ALTERNATIVAS:** No serán admitidas.
OBS.: Se consideran ofertas alternativas aquellas en las que se ofertan 2 (dos) o más marcas en un mismo ítem.

12. **PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:** 150 (ciento cincuenta) días contados a partir de la presentación y apertura de ofertas

13. **PORCENTAJE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 3% del monto total ofertado.

14. **VALIDEZ DEL GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 150 (ciento cincuenta) días.

15. **DATOS PARA ESTABLECER EL ALCANCE DEL SUMINISTRO**

a) Descripción de los Bienes: Los Bienes a suministrar son los que se describen en la Planilla de Precios con su respectiva especificación técnica, adjunto a la presente.
b) Lugar de Entrega Parque Sanitario del Instituto Nacional del Cáncer.
Las órdenes de compra serán emitidas por el Instituto Nacional del Cáncer.
c) Los plazos serán computados en días corridos: Plazo de entrega: Inmediata, el oferente tendrá 72 horas para la entrega, una vez firmado el contrato.

✓ **Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:**
Sera comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.
En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectiva la lectura de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

✓ **Inspecciones y pruebas:**
Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega se verificaran, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como a la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada.
Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios

- ✓ **Para la entrega de los productos adjudicados:**
  Deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.
  Los medicamentos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto, Los controles de Calidad deben corresponder al lote entregado,

- ✓ **EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:**
  Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apisonamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.
  El envase primario y secundario de cada producto debe tener código de barra.

16. PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM OFERTADO

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM OFERTADO ITEM:.....	
NOMBRE GENÉRICO	
NOMBRE COMERCIAL	
FABRICANTE	
PROCEDENCIA/S	
ORIGEN	
Nº DE REGISTRO SANITARIO	
FORMA FARMACEUTICA	
CONCENTRACIÓN	
PRESENTACIÓN	
EMBALAJE	
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	

Dr. Augusto Manuel Portillo Sello y Firma
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

SIMESE: 184945 /2020

MEMORANDUM A.J. DGGIES Nº 165 /2020

A : **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director de Planificación**
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

DE : **ABG. LILIANA MENDIETA PATIÑO, Asesora Jurídica**
Asesoría Jurídica – DGGIES

REF. : **Solicitud de Informe ante el Memorándum AJ 734/2020 ante la Nota presentada por la Sra. María Magdalena Pérez solicitando la provisión del Medicamento denominados Afatinib 40 mg.**

FECHA : 17 de Abril de 2020.-

La Dirección General de Asesoría Jurídica solicita informe ante la nota presentada por la Sra. Maria Magdalena Perez para la provisión de tres cajas del medicamento Afatinib 40 mg indicado por su médico tratante en el INCAN.
Cabe señalar que la misma contaba con una medida cautelar ordenada por el Juzgado en virtud al Juicio de Amparo que promovió y mediante el cual se tuvo que realizar el proceso de compra y provisión del citado medicamento, y por la receta que se adjunta la misma tiene respuesta favorable a su medicamento y se emitió nueva receta.

Se peticiona informe sobre el pedido realizado por la Sra. María Magdalena Pérez , a fin de dar respuesta a la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Se adjunta expediente enviado por la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Atentamente.

184945
17/4/2020 14:50

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Asesoría Jurídica

MEMORANDUM A.J. Nº 734/2020

URGENTE

A: DR. NERY RODRIGUEZ BAZZANO, *Director General*
DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

DE: ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR, *Director General*
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

GUSTAVO IRALA VILLAR ABOGADO MATRICULA C.S.J. Nº 5696

REF: NOTA PRESENTADA POR LA SRA. MARIA MAGDALENA PEREZ SOLICITANDO LA PROVISION DEL MEDICAMENTO DENOMINADO AFATINIB 40 MG..

FECHA: 16-04-2020 SIMESE Nº 184.945/19

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con referencia a la nota presentada por la Señora MARIA MAGDALENA PEREZ, por la que solicita la provisión del medicamento AFATINIB 40 MG. (TRES CAJAS) indicado por el médico oncólogo Dr. Miguel Agüero Pino con Reg. Nº 7921.

Por tanto, ponemos a conocimiento de la Dirección General de los términos de la citada nota, para su respectiva consideración.

Se remiten las siguientes documentaciones:

- Nota original presentada por la recurrente.
- Fotocopia del oficio judicial.
- Fotocopia de la cédula de identidad de la recurrente.
- Indicación médica original expedida por el Dr. Miguel Agüero Pino con Reg. Nº 7921.

Atentamente.

Abog. Omar Gustavo Valdez
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
16 ABR. 2020
Fecha, mes, año: ..... Hora: .....
Entrada Nº: 184945/19
Firma: ..... Aclaración: Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

Asunción, 16 de abril 2020

Ministerio de Salud

Abg. Gustavo Irala

Asesoría Jurídica

Yo, María Magdalena Pérez con C.I.Nº 682.345 con S.D., numero de sentencia 184945/19 vengo por la presente a solicitar la provisión de Afatinib 40 mg (tres cajas) indicado por el médico oncólogo Dr. Miguel Agüero Pino Reg. Nº 7921, sin otro particular aprovecho la oportunidad de saludar muy atentamente.

.....

María Magdalena Pérez

C.I.Nº 682.345

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica
MESA DE ENTRADA
Nº 184945/19 Folios:
FECHA: 16.04.20 HORA: 11:56 hs
FIRMA:
Amado P.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
Resolución Nº Fecha: Hora:
GUSTAVO IRALA VILLAR
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 5698

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

OFICIO N° 6[illegible]

ASUNCION, 18 de Diciembre de 2019

SEÑOR:

MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

P R E S E N T E:

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE [illegible] DECIMO NOVENO TURNO, se dirige a Ud., en los autos caratulados: "MARIA MAGDALENA PEREZ C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL S/ AMPARO", a fin de comunicarle que esta Magistratura ha dictado la providencia de fecha 18 de Diciembre de 2019, que copiada dice: " ... Téngase por presentado al Abog. MIGDEL ANGEL GODOY SERVIN Defensor del Pueblo dela Republica del Paraguay, en nombre y representación de la DEFENSORIA DEL PUEBLO en virtud del Articulo 179 de la Constitución Nacional y la Ley N° 631/95 Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en nombre y representación de la Señora MARIA MAGDALENA PEREZ, por reconocida su personería en el carácter invocado y por constituido sus domicilios en el lugar indicado, así como por denunciado el domicilio real en el lugar señalado. TENGASE por deducido el presente juicio de AMPARO CONSTITUCIONAL que promueve la señora MARIA MAGDALENA PEREZ contra MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, y en consecuencia, de conformidad al articulo 572 del C.P.C. RECABESE informe al ente demandado acerca de que lo presente en el plazo indicado por la ley. Ordenase el desglose y Devolución de los documentos presentados, debidamente certificados por la Actuaria. OTORGESE la MEDIDA DE URGENCIA solicitada, de conformidad al articulo 571 del C.P.C. y en consecuencia DISPONGASE del medicamento AFATINIB 40mg, para la señora MARIA MAGDALENA PEREZ con C.I. N° 682.345, sin interrupción conforme la prescripción médica, a tal efecto OFICIESE al ente demandado. A los demás puntos tengase presente para su oportunidad. Tengase por habilitado los días y horas inhábiles en las oficinas de atención permanente del Poder Judical. " -

Expediente
Simese N°. 184.945/1

Saludale atentamente -

Ante mi:

A. S. E.

DOCTOR

Total: 23.14 1000

INCAN

Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS:

FECHA: FICHA Nº: 682345 Edad:

PACIENTE: Maria Magdalena Paez

Rp:

Afatinib 40 mg
cajas II (dos)

Dx. Ca de Pulmon Est IV
EGFR Mutado

Dosis 40 mg/dia.
Buena respuesta al tratamiento por lo que debe continuar

Dr. Miguel Agüero Pino
Médico Oncólogo
Reg. Prof. Nº 7921

Firma y Sello Medico Tratante

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
PEREZ
MARIA MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO
22-07-1954

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
CAACUPE

FECHA DE VENCIMIENTO
30-11-2026

682345

3403509

IC: 161-00271945-161 UBICACION: PN-11-21-001-345
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 30-11-2016

Crio Pol. MCP Francisco Rosales
Jefe Dpto de Identificaciones

IDPRY682345<<<6<<<<<<<<<<<<<<<
5407224F2611309PRY<<<<<<<<<<<4
PEREZ<<MARIA<MAGDALENA<<<<<<<<